



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

Santísima Trinidad, 29 de Febrero de 2024
CITE: A.P.Y.M.N.V.S./A.P.V.C.K.S.C./A.L.D.B-N°002/2023-2024

Señor:
Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
Presente.-

REF.: PETICION DE INFORME ESCRITO (PIE)

Señor Presidente:

Las Asambleístas departamentales de la Provincia Yacuma y de la Provincia Vaca Diez, solicitan a su autoridad como PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI hacer llegar la **PETICION DE INFORME ESCRITO (PIE)**, al Lic. Freddy Machado Flores –Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, con la siguiente referencia: SOLICITUD DE PETICION DE INFORME ESCRITO SOBRE SUPUESTO PRÉSTAMO PRIVADO CONCEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI EL DR. JOSE ALEJANDRO UNZUETA SHIRIQUI AL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI.

Sin otro particular nos despedimos de usted reiterándole nuestras más altas consideraciones.

Atte.

Mónica Nuñez Vela Schrackmann
ASAMBLEISTA DPTAL DEL BENI
"PROVINCIA YACUMA"

Costa Karina Salinas Cury
ASAMBLEISTA DPTAL DEL BENI
"PROVINCIA VACA DIEZ"

Fs.
1/5



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

Santísima Trinidad, 29 de Febrero de 2024
CITE: A.P.Y.M.N.V.S./A.P.V.C.K.S.C./A.L.D.B-N°002/2023-2024

A: LIC. FREDDY MACHADO FLORES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS G.A.D.-BENI

De: MONICA NUÑEZ VELA SCHRACKMANN
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA YACUMA

CASTA KARINA SALINAS CURY
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA VACA DIEZ

ASUNTO: PETICION DE INFORME ESCRITO (PIE)

TEMA: SOLICITUD DE PETICION DE INFORME ESCRITO SOBRE SUPUESTO PRÉSTAMO PRIVADO CONCEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI EL DR. JOSE ALEJANDRO UNZUETA SHIRIQUI AL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI.

I. ANTECEDENTES

Desde el momento de su posesión y en reiteradas oportunidades, el Gobernador del Departamento del Beni, el ciudadano José Alejandro Unzueta Shriqui, ha afirmado que recibió la institución con elevadas deudas a causa de una pésima administración de sus antecesores.

Al mismo tiempo, el Señor Gobernador ha reiterado que la Gobernación se encontraba en estado de quiebra financiera y que, por ese motivo, era preferible cerrarla.

En los últimos días, por declaraciones que se difunden en la prensa local y en las redes sociales, la primera autoridad ejecutiva del Beni ha llegado a sostener públicamente que otorgó a la Gobernación “más de dieciséis millones de bolivianos en calidad de préstamo...” para el pago de deudas a proveedores y salarios a funcionarios.

II. JUSTIFICACION

El ARTICULO I de la Ley N° 123 de fecha 28 de junio de 2023 LEY DEPARTAMENTAL DE FISCALIZACIÓN LEGISLATIVA Y TRANSPARENCIA

Fs.
2/5



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

INTERSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI tiene por objeto establecer los instrumentos y procedimientos para el ejercicio efectivo de la facultad fiscalizadora de las y los asambleístas departamentales con la finalidad de transparentar la administración pública departamental respecto de la planificación e implementación de las políticas públicas, aplicación y desarrollo de las competencias, así como el seguimiento y evaluación del manejo y administración de los recursos públicos y los resultados e impactos logrados, con la finalidad de garantizar la calidad, eficiencia, eficacia, economicidad y transparencia en la gestión y prestación de los servicios del gobierno autónomo departamental del Beni.

Asimismo, conforme a los Artículos 122 y 123 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, todo asambleísta debe ejercer la facultad de fiscalización sobre los actos administrativos y ejecución de proyectos y programas a cargo del órgano ejecutivo departamental

III. SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes señalados y en base a la legislación en vigencia, a través del Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental, solicito se disponga la siguiente acción legislativa, a través del Gobernador, para que el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, responda la presente Petición de Informe Escrito (PIE).

Para ello, pido que se eleve el siguiente cuestionario y que sea complementada con la documentación de respaldo correspondiente.

IV. CUESTIONARIO

Señor Secretario de Administración y Finanzas

1. ¿Existe un contrato de préstamo de 16 millones de bolivianos entre la Gobernación del Departamento del Beni y el ciudadano José Alejandro Unzueta Shriqui, actual gobernador del departamento del Beni? Si es verdad, adjuntar el documento, con precisión de los firmantes.
2. ¿Cuál es el plazo de vigencia del supuesto crédito otorgado, los intereses que genera para la Gobernación y la modalidad de pago acordado entre las partes? Adjunte documentación respectiva.

FS.
3/5



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

3. ¿Quién es el servidor público del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, en qué fecha y con qué normativa legal inició el trámite en la que se sustenta para obtener un crédito de una persona natural hacia una institución del Estado? Adjuntar documentación.
4. ¿Cuál es el procedimiento realizado por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni para la obtención del referido préstamo de dinero efectuado al Señor Gobernador del Departamento?
5. ¿Qué recursos económicos del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Departamental se asignaron para el pago del supuesto préstamo realizado por el Gobernador del Departamento a la Gobernación?
6. ¿Qué procedimientos siguió el Gobierno Autónomo Departamental del Beni ante las instancias correspondientes, como la Asamblea Legislativa Departamental y el Gobierno Central, para la obtención del préstamo otorgado por el señor Gobernador?
7. ¿Cuál es el monto total cancelado con el supuesto crédito del Señor Gobernador a los “trescientos médicos que no le dieron contrato en la época del COVID”? Acredite documentación sobre el tema.
8. ¿Cuál es la modalidad (personal eventual, consultores de línea) utilizada para la contratación de esos 300 médicos? Adjuntar la documentación de los nombramientos o contratos realizados a cada uno de los 300 médicos.
9. ¿Cuál es la forma de pago realizada a los citados 300 profesionales de la salud que recibieron remuneración con el supuesto préstamo concedido por el Sr. Gobernador a la Gobernación Departamental?, Adjunte las planillas de pago, en las que se consigne nombre y apellidos, especialidad, fecha y monto cancelado.
10. ¿Cuál es el periodo (mes y año) pagado a los funcionarios de la Gobernación con el presunto préstamo otorgado por el Gobernador Alejandro Unzueta Shriqui? Acredite las planillas nominales correspondientes y especifique si esos pagos se realizaron con dinero efectivo o por transferencia bancaria. planilla.

Fs.
4/5



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

11. ¿Cuáles son las empresas, firmas o tiendas acreedoras de la Gobernación que fueron pagadas con recursos del supuesto préstamo del Gobernador del Departamento? y ¿cuáles los montos, conceptos, formas y fechas de cancelación?
12. ¿Cuál es el detalle de todas las deudas de la Gobernación del Beni pagadas con el préstamo recibido del señor Gobernador? Certifique con la documentación respectiva.
13. ¿Cuánto del préstamo recibido del Señor Alejandro Unzueta Shriqui ha sido devuelto por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni? ¿En qué fecha se efectuaron esos pagos y bajo qué partida de gasto fue registrada esa supuesta obligación del Gobierno Autónomo Departamental? Adjunte la documentación correspondiente.

La respuesta a la presente **Petición de Informe Escrito** debe ser presentada en un plazo no mayor a 10 días hábiles, de forma impresa y en medio digital, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Es cuanto tenemos a bien solicitar para su conocimiento y fines consiguientes.


Mónica Nuñez Vela Schrackmann
ASAMBLEISTA DPTAL. DEL BENI
"PROVINCIA YACUMA"


Cecilia Karina Salinas Cury
ASAMBLEISTA DPTAL. DEL BENI
"PROVINCIA VACA DIEZ"

15.
5/5